



DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN ÁRBOLES Y JARDINES; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 16163 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **12 de junio del año 2019**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 12 de junio de 2019 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de fumigación en árboles y jardines; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16163 de fecha 11 de junio de 2019; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$35,000.00 pesos (Treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 12 de junio de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,109,592.00 pesos (Un millón ciento nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-081/2019

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$25,347.00 pesos (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de fumigación en árboles y jardines; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16163 de fecha 11 de junio de 2019; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 12 de junio de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 16163 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-081/2019

Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente CAAS-AD-081/2019.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 12 días del mes de junio del año 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-081/2019

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 11 de junio del presente año se dio inicio al proceso No. 16163, relativa a la contratación del servicio de fumigación en árboles y jardines; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16163 de fecha 11 de junio de 2019; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 12 de junio del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Pedro Regil de la denominación comercial "Regil Control Profesional de Plagas"; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación del servicio de fumigación en árboles y jardines; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16163 de fecha 11 de junio de 2019; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores **Pedro Regil de la denominación comercial "Regil Control Profesional de Plagas"**; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$37,800.00 M.N. (Treinta y siete mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, por la contratación del servicio de fumigación en árboles y jardines; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16163 de fecha 11 de junio de 2019; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-081/2019

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 12 de junio del año 2019, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 12 de Junio del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **16163** de fecha(s) **11 de Junio del 2019** emitida(s) por el(la) **Depto. De Mantenimiento e Instalaciones**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingresos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.- Archivo.

(Contratación del Serv. de Fumigación en árboles y jardines)



col

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 8563

NOMBRE: PEDRO REGIL " FUMIGACION REGIL "
 DIRECCION: AV. MORELIA 7153 DEL REAL 32660
 R.F.C.: REPE5405107P1
 TEL. Y FAX: 656 619-37-55 656 620-68-62

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA FECHA: 12/06/2019

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		SERVICIO DE FUMIGACION *	35,000.00	35,000.00

UTCJ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 DE CIUDAD JUÁREZ
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO

14 JUN 2019
 CIENA 4057

SubTotal	35,000.00
I.V.A.	2,800.00
Total	37,800.00

REQ: 16163 // Servicio general de arboles y jardines para plagas propias de los mismos (mes de junio del 2019) // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACIÓN CONFORME AL ART 73 FRACC. XII DE LA LAAyCSCH

~~ATENTAMENTE~~

[Handwritten Signature]

LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTA
 TIPO DE MATERIAL: FUMIGACIÓN
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 16163
Fecha: 11/06/2019
Fecha situación: 11/06/2019 19:00

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 32 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DEPARTAMENTO: 18 DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES - ING. SALVADOR AVILA

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCIÓN E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

1.00 010976 SERVICIO DE FUMIGACION *

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Servicio general de arboles y jardines para plagas propias de los mismos (mes de junio del 2019)

AFILIADO A:

Cd. Juárez Chin. Mayo 22 del 2019

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUAREZ

AV. Universidad Tecnológica No. 3051

Col. Lote Bravo

C.i.u.d.a.d.

At" n. Lic. Raúl Navarro

Estimado cliente:

Les enviamos un cordial saludo y a la vez la cotización para:

La fumigación y Fertilización en **AREAS VERDES Y ARBOLES.**Ciprés, Truenos, Moros, Rosa Laureles, Mezquites, Lilas, Ciprés Afganos,
Frutales, Coníferas, Álamos Carolina, Olmos y Césped.Fumigación contra Plagas, propias de estas especies de árboles, fertilización
Hormonas.

Aplicación de adherente (por si lloviera)

Regulador de PH.

**Nota: No aplica para deficiencias y enfermedades de plantas y
Arboles.****RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, JARDINES****!! SOMOS SU GRAN ALIADO EN LA GUERRA CONTRA LAS PLAGAS, LLAMENOS !!**

AFILIADO A:



El costo de estos servicios: es por la cantidad de: \$35,000.00 ✓

(Treinta y Cinco Mil pesos 00/100 mas i.v.a.)

El costo es por aplicación,

(Y Nuestra recomendación es de llevarlo a cabo 3 veces al año)



Asociación Nacional de Controladores
de Plagas Urbanas, A. C.
PREPARADOS CUMPLIMOS MEJOR



Sin otro particular de momento, y si requiere de más información

Adicional que considere necesaria nos encontramos en la mejor

Disposición de proporcionársela.

Quedamos como sus attos y s.s.

Atentamente

C.p.u. Pedro Regil

RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, JARDINES

¡¡ SOMOS SU GRAN ALIADO EN LA GUERRA CONTRA LAS PLAGAS, LLAMENOS !!

Requi
16163

REGIL

CONTROL PROFESIONAL DE PLAGAS

FACTURA

FOLIO: E 8322
EXPEDICIÓN: 06/06/2019 18:17:59
CERTIFICACIÓN: 06/06/2019 19:18:06
UUID: bf8c9b58-0bb1-4005-b055-ea2e3bcd0fe0

SOMOS SU GRAN ALIADO EN LA GUERRA
CONTRA LAS PLAGAS ¡LLAMENOS!

PEDRO REGIL
REPE5405107P1

AV. MORELIA 7153 DEL REAL 32690 JUAREZ, CHIHUAHUA
(656) 620-68-62 y (656) 619-37-55
regilcontroldeplagas@hotmail.com
621 Incorporación Fiscal
G03 Gastos en general

VISITANOS EN NUESTRA PÁGINA: <http://www.regilcontroldeplagas.com>

NOMBRE: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ
DIRECCIÓN: AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NO. 3051 LOTE BRAVO II 32695
RFC: UTC990612B29 CIUDAD: JUAREZ, CHIHUAHUA
O.C.:

PROD SAT	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO	TOTAL
72102100 Control de plagas	1	SERVICIO GENERAL EN ARBOLES Y JARDINES PARA PLAGAS PROPIAS DE LOS MISMOS MES DE JUNIO DEL 2019	E48 Unidad de servicio	35,000.00	35,000.00
IMPORTE EN LETRA (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN)				SUBTOTAL	35,000.00
				DESCUENTO	0.00
No. Cert.: 00001000000404536762				IVA 8 %	2,800.00
No. Cert. SAT: 00001000000408254801				TOTAL	37,800.00
Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos					



SELLO SAT:	SELLO DIGITAL:	CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:
<p>hHqI6mf12FOIrhMmRk0I7CcDnrXq06xbyG1qfnKFv933fh u03EoiAMV6Rhe66f4Crm4d0U/ +a6ZCWxDw87rZwrK2IG4t1AKIXkkqKWq1G7JI+FCB Wk0IpgxyYrjeQtd02L+rAKR7yNLTwbPslO31ngqRd7Fo 2gl4buuSdSZ+DMtsSyq7JjwxLXVScQ3sEBDI38TfWl Qq4eybAQqdbxjmj6yVOOLDMyDqXVZmFTUIrFQ8ALy 5dQb+4Mn2jkCNfXvbPwGauojwCioy9mKzeRlyjnb4QU mFdB3RBLnFAQIWXVZiU0oSLkNIZTzBs2d+IGKVnd S6Knc77IDYg==</p>	<p>WwKCZT+iB48+9TPMQM8Cp0WEBAmv83SLIKd3sdLjIQI6Rix WbmPuRILWa08Da1GOdSIBXFPtvu006ZiYfTILEqH49gWAed YXqkXnXYsm8IASxx0vAdtUqjCOuCFxleS68elU3+CZQDAkq7srP LIXv8cWARuOcb5nBnObE38/KL1B+Y34e47Yj77+VsXqArZnGkd g3znjwSoUN4Bz/T2yXuC9rVmPnGpL+kpxSIW1LJYckJwiCzYw s/2bUIAIA6YIzaObQpXneBGMEQJaRIHCt+71yS+IVixN8rezn1L V153JV+c658jmnDrCYdXkhEo3oXHQEoT22iewx1JbeDLw==</p>	<p>1.1jbf8c9b58-0bb1-4005-b055-ea2e3bcd0fe0j2019-06-06T19:18:06 LSO1306 189R5jWwKCZT+iB48+9TPMQM8Cp0WEBAmv83SLIKd3sdLjIQI6RixWbmP uRILWa08Da1GOdSIBXFPtvu006ZiYfTILEqH49gWAedYXqkXnXYsm8IASxx 0vAdtUqjCOuCFxleS68elU3+CZQDAkq7srPLIXv8cWARuOcb5nBnObE38/KL1 B+Y34e47Yj77+VsXqArZnGkdg3znjwSoUN4Bz/T2yXuC9rVmPnGpL+kpxSIW 1LJYckJwiCzYwS/2bUIAIA6YIzaObQpXneBGMEQJaRIHCt+71yS+IVixN8rezn 1LV153JV+c658jmnDrCYdXkhEo3oXHQEoT22iewx1JbeDLw== 00001000000 408254801</p>

Este documento es una representación impresa de un CFDI Efectos Fiscales al Pago BPD Pago en parcialidades o diferido

Salvador Arule